



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

ORDENANZA NUMERO 31

SERIE: 1991-92

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL AÑO ECONOMICO 1991-92, SEGUN FUE APROBADO POR LA ORDENANZA NUM. 41, SERIE 1990-91; PARA APLICAR LA CANTIDAD INGRESADA HASTA EL 23 DE JUNIO DE 1992, EN EXCESO A LO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE INGRESOS; PARA CREAR NUEVAS PARTIDAS DE GASTOS; PARA AUMENTAR EL CREDITO A PARTIDAS DE GASTOS EXISTENTES Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : Según Certificación del Director de Finanzas, que forma parte de esta Ordenanza hasta 23 de junio de 1992, las recaudaciones por concepto de Patentes, Ventas Condicionales, Permisos de Construcción, Renta de Equipo Pesado, Intereses e Ingresos Eventuales reflejan un exceso neto sobre la proporción del correspondiente estimado de ingresos.
- POR CUANTO : Esta cantidad presenta un mayor producto neto que puede ser utilizado para aumentar el crédito de varias partidas y crear nuevas partidas en el presupuesto.
- POR TANTO : ORDENESE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Reajustar el Presupuesto del año 1991-92 para aumentar las cuentas de ingresos con el referido mayor producto neto de \$109,911.08 y aplicar el mismo para aumentar el crédito de varias partidas de gastos y a la creación de varias partidas en la forma siguiente:

SECCION INGRESOS

120 - Ingresos Locales			
1201 - Patentes			
Estimado Original	\$150,000.00		
Aumento (Mayor Producto)	30,843.38	\$	30,843.38
Menos Total ya reajustado			<u>26,716.92</u>
	A Reajustar	\$	4,126.46
1204 - Ventas Condicionales			
Estimado Original	\$ 1.00		
Aumento (Mayor Producto)	4,820.00	\$	4,820.00
Menos: Total ya reajustado			<u>3,988.50</u>
	A Reajustar	\$	831.50
1205 - Permisos de Construcción			
Estimado Original	\$ 1.00		
Aumento (Mayor Producto)	107,483.33	\$	107,483.33
Menos: Total ya reajustado			<u>87,135.33</u>
	A Reajustar	\$	20,348.00
170 - Renta de Propiedades			
1704 - Renta Equipo Pesado	\$ 1.00		
Estimado Original	14,488.87	\$	14,488.87
Menos: Total ya reajustado			<u>13,180.63</u>
	A reajustar	\$	1,308.24
180 - Ingresos Varios			
1802 - Intereses			
Estimado Original	\$ 20,000.00		
Aumento (Mayor Producto)	33,744.55	\$	33,744.55
Menos: Total ya reajustado			<u>28,894.69</u>
	A Reajustar	\$	4,849.86

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!

1803 - Ingresos Eventuales		
Estimado Original	1.00	
Aumento (Mayor Producto)	\$117,656.79	\$117.656.79
Menos: Total ya reajustado		\$ 39,209.77
	A Reajusta	\$ 78,447.02
	Total del Reajuste	<u>\$109,911.08</u>

SECCION DE EGRESOS

Para crear las siguientes partidas:

300 - Administración Gastos Generales	
3049 - FO NC Compra Vehículos de Motor	\$ 5,000.00
620 - Obras y Mejoras Permanentes	
6205 - FO NC Construcción Casa Alcaldía	25,000.00

Y para aumentar el crédito de las siguientes partidas:

220 - Administración Alcaldía	
2202 - Gastos de Representación y Relaciones Públicas	65.00
300 - Administración Gastos Generales	
3004 - FO Servicio de Teléfono	560.00
3008 - FO Reparación y Conservación Edificios	183.50
3009 - FO Reparación y Conservación Equipo	202.00
3019 - FO Reparación y Conservación Vehículos Motor	246.25
3020 - FO Combustible y Lubricante Vehículo Motor	2,397.18
3022 - Fo Compra de Equipo	5,000.00
3023 - FO Compra de Gomas y Tubos	6,590.00
330 - Vías Públicas y Plaza	
3305 - FO Reparación y Conservación Equipo Pesado	2,667.50
3306 - FO Alumbrado Público Calle y Plaza	34,947.63
3307 - FO Mantenimiento y Conservación Caminos	20,000.00
460 - Beneficencia C.S.F.	
4603 - FO Reparación y Conservación Vehículos Motor	5,000.00
4614 - FO Drogas, Medicinas y Oxígeno	1,889.52
570 - Recreación y Deportes	
5706 - FO Reparación y Cons. Areas Públicas	44.00
5715 - Gastos Actividades Deportivas	118.50
	<u>\$109.911.08</u>

- SECCION 2da : Por la presente se ordena al Director de Finanzas para que haga en sus libros de Contabilidad los asientos pertinentes para cumplir con las disposiciones de esta Ordenanza.
- SECCION 3ra : Que copia certificada de esta Ordenanza sea remitida al Departamento de Hacienda para su conocimiento y acción correspondiente.
- SECCION 4ta : Toda Resolución u Ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente queda por ésta derogada.
- SECCION 5ta : Esta Ordenanza por ser urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Alcalde.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la ordenanza Número 31, Serie 1991-92 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Extraordinaria celebrada el 29 de junio de 1992 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

<u>Hon. Eugenio Velázquez Nieves</u>	<u>Hon. José B. Canino Laporte</u>
<u>Hon. Elsa Rivera Pérez</u>	<u>Hon. Carlos R. Barreto Montañez</u>
<u>Hon. David Pérez Gómez</u>	<u>Hon. Luis Miró Cruz</u>
<u>Hon. Eric Hernández Batalla</u>	<u>Hon. Graciliano Pérez Román</u>
<u>Hon. Angel Acevedo Bernard</u>	<u>Hon. Félix Serrano Medina</u>
<u>Hon. Francisco J. Paret Lugo</u>	<u>Hon. Juan A. García Camacho</u>
_____	_____

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTINENCIA:

Ninguno

AUSENTES:

Hon. Roberto Velázquez Nieves
Hon. Sandra Ramos Cotto

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 30 de junio de 1992

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 30 de junio de 1992.

Digna E. Guzmán López
DIGNA E. GUZMÁN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO



Gobierno Municipal

AGUAS BUENAS

Hon. Carlos Apronte Silva

Alcalde

CERTIFICACION

Yo, José A. Batalla Delgado, Director de Finanzas, del Municipio de Aguas Buenas. Por la presente certifico que hasta el día 23 de junio de 1992, las recaudaciones por concepto de patentes, ventas condicionales, permisos de construcción, renta de equipo pesado, intereses e ingresos eventuales, reflejan un exceso neto no reajustado sobre la proporción del correspondiente estimado de ingresos por la cantidad de \$109,911.08.

Para que así conste firmo hoy 23 de junio de 1992, en Aguas Buenas, Puerto Rico.


José A. Batalla Delgado
Director de Finanzas

c:file

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!

Apartado 128, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703 Tel. 732-6286